

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 294 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 02 SEP 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 032/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de enero de 2013; Informe N°0139/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM-COMPUTO de fecha 27 de agosto de 2013; Informe N° 122/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 27 de agosto de 2013; Nota de Envío N° 3268/2013 de fecha 28 de agosto de 2013; y,

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 032/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de enero de 2013**, se resuelve **ESTABLECER** en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PEBPT, el Fondo para Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 12,000.00 que serán cargados en la Meta 004 Gestión de Proyectos (...); designándose al Sr. Luis Martín Pérez Lozada como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica;

Que, a través del **Informe N°0139/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM-COMPUTO de fecha 27 de agosto de 2013**, el Jefe (e) de Cómputo del PEBPT, Sr. Luis Martín Pérez Lozada, informa al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, que hará uso de sus vacaciones desde el 02 de setiembre al 14 de noviembre de 2013, por lo que es necesario que se hagan cargo de la oficina de cómputo y de los fondos para pago en efectivo (caja chica), recomendando al Ing. Juan Carlos Oyola Hidalgo, como encargado de dicha Oficina, y a la Tec. Comp. Jannina Melissa Távara Carrillo, como encargada de los fondos para pagos en efectivo;

Que, mediante **Informe N° 122/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 27 de agosto de 2013**, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT que estando a la propuesta de la persona que pueda reemplazar al Sr. Luis Martín Pérez Lozada, por el periodo que dure sus vacaciones, se emita acto resolutivo correspondiente con la finalidad de viabilizar y respaldar el manejo de los fondos antes mencionados;

Que, a través de la **Nota de Envío N° 3268/2013 de fecha 28 de agosto de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Resolución Directoral N° 294 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral – establece que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas (...);

Que, el artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo del PEBPT, aprobado por Resolución Directoral N° 405/2012-AG-PEBPT-DE de fecha de 27 de diciembre de 2012, establece que las vacaciones es el derecho de todo trabajador del PEBPT que reúna los requisitos establecidos en la legislación vigente, teniendo el carácter de obligatorio e irrenunciable;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 290-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a Ing. JUAN CARLOS OYOLA HIDALGO, el Área de Cómputo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, a partir del 02 de setiembre de 2013 mientras dure la ausencia del Titular; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha área; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Tec. Comp. JANNINA MELISSA TÁVARA CARRILLO, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, a partir del 02 de setiembre de 2013 mientras dure la ausencia del Titular; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones propias de dicha labor; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores designados en los artículos precedentes, Direcciones, Oficinas, Unidades y Áreas del PEBPT, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo (e)

